

cuencias legales y en la forma que se solicita; sin hacer expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Fernando Garro Carballo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**20055** *ORDEN de 23 de junio de 1982 por la que se aprueba el proyecto técnico presentado por la Sociedad Cooperativa «San Isidro de Villanueva del Arzobispo (Jaén), para ampliar una almazara en la citada localidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias para completar el expediente a que se refiere la Orden de este Departamento de fecha 18 de enero de 1982, por la que se declaró incluida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de la almazara de la Sociedad Cooperativa «San Isidro», de Villanueva del Arzobispo (Jaén), y habiendo presentado dicha Entidad la documentación requerida en el punto tres de la citada Orden, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Aprobar el proyecto técnico presentado por la Sociedad Cooperativa «San Isidro», de Villanueva del Arzobispo, (Jaén), para ampliar una almazara en la citada localidad y un presupuesto de 35.844.828 pesetas, a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial.

Dos.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de doce meses para finalizar la mejora y obtener su inscripción en el Registro Provincial de Industrias Agrarias. Ambos plazos contarán a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Rafael Pastor Benet.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**20056** *ORDEN de 23 de junio de 1982 por la que se anula la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria concedida a la Sociedad, en proyecto de constitución, «Queserías Islas Canarias, S. A.», para instalar una fábrica de quesos en Valverde, isla de Hierro (Santa Cruz de Tenerife).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la instalación de una fábrica de quesos en la localidad de Valverde, isla de Hierro (Santa Cruz de Tenerife), por la Sociedad a constituir «Queserías Islas Canarias, Sociedad Anónima», declarada comprendida en la zona de preferente localización industrial agraria de las islas Canarias por Orden ministerial de Agricultura de 15 de octubre de 1979,

Este Ministerio ha resultado:

Anular la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria y la concesión de los beneficios correspondientes, otorgados por Orden de este Ministerio de 15 de octubre de 1979 a la Sociedad, en proyecto de constitución, «Queserías Islas Canarias, S. A.», para instalar una fábrica de quesos de cabra en la localidad de Valverde, isla de Hierro (Santa Cruz de Tenerife), basándose en que la Entidad beneficiaria ha renunciado expresamente a llevar a cabo la instalación de la industria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Rafael Pastor Benet.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**20057** *ORDEN de 26 de julio de 1982 por la que se convoca el Segundo Premio de Fotografía del Día Mundial de la Alimentación, correspondiente a 1982.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Con la publicación del Real Decreto 769/1981, que estableció el Comité Nacional Español del Día Mundial de la Alimentación, se constituyó por el Gobierno el

instrumento necesario para intensificar los esfuerzos del Estado español, siguiendo los criterios fijados por la Resolución 7/1981, adoptada por la Conferencia de la FAO en su 21.º, en la Lucha de Solidaridad Nacional e Internacional contra el Hambre, la Malnutrición y la Pobreza.

Para ser consecuente con dicha política, que en el ejercicio anterior supuso el dar a conocer la dimensión a largo plazo del problema de la alimentación, se convocó mediante la promulgación de las Ordenes de este Ministerio de fecha 10 de junio de 1981 el Primer Premio de Fotografía y de Prensa del Día Mundial de la Alimentación.

En esta misma línea y con el fin de fortalecer estas actividades,

Este Ministerio, animado por los resultados obtenidos en el ejercicio anterior, viene a disponer:

1.º Se convoca el Segundo Premio de Fotografía para galardonar la mejor fotografía sobre temas relacionados con la situación alimentaria en el mundo.

2.º Las fotografías deberán ser inéditas y de tamaño 25,5 por 20 centímetros.

3.º Los autores remitirán sus fotografías al Servicio Informativo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid-7, antes del 1 de octubre de 1982.

4.º El premio será de cien mil (100.000) pesetas. No podrá declararse desierto.

5.º El Jurado estará presidido por el Director del Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, y compuesto por un representante de la Secretaría General Técnica, así como un miembro a designar por la Asociación de la Prensa de España, actuando como Secretario el Jefe del Servicio Informativo del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

6.º Las fotografías se expondrán durante la semana previa a la concesión del premio en el lugar que oportunamente se anunciará.

7.º El fallo del Jurado será inapelable y su resolución se hará pública el 16 de octubre de 1982.

Lo que digo a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y VV. II.

Madrid, 26 de julio de 1982.

ALVAREZ ALVAREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Alimentación e Ilmos señores Secretario general Técnico del Departamento, Presidente del Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, y Director general de Política Alimentaria.

**20058** *ORDEN de 26 de julio de 1982 por la que se convoca el Segundo Premio de Prensa del Día Mundial de la Alimentación, correspondiente a 1982.*

Excmo. e Ilmos Sres.: Con la publicación del Real Decreto 769/1981, que estableció el Comité Nacional Español del Día Mundial de la Alimentación, se constituyó por el Gobierno el instrumento necesario para intensificar los esfuerzos del Estado español, siguiendo los criterios fijados por la Resolución 7/1981, adoptada por la Conferencia de la FAO en su 21.º, en la Lucha de Solidaridad Nacional e Internacional contra el Hambre, la Malnutrición y la Pobreza.

Para ser consecuente con dicha política, que en el ejercicio anterior supuso el dar a conocer la dimensión a largo plazo del problema de la alimentación, se convocó mediante la promulgación de las Ordenes de este Ministerio de fecha 10 de junio de 1981 el Primer Premio de Fotografía y de Prensa del Día Mundial de la Alimentación.

En esta misma línea y con el fin de fortalecer estas actividades,

Este Ministerio, animado por los resultados obtenidos en el ejercicio anterior, viene a disponer:

1.º Se convoca el Segundo Premio de Prensa del Día Mundial de la Alimentación para galardonar el mejor trabajo o serie de trabajos que versen sobre temas relacionados con la alimentación y la solidaridad con los que producen y obtienen los alimentos.

2.º Podrán participar en este concurso todos los autores de trabajos periodísticos aparecidos en la prensa nacional desde el 1 de agosto de 1982 al 16 de octubre de este mismo año.

3.º Los autores remitirán un ejemplar original del periódico o revista donde haya aparecido publicado el trabajo o trabajos y siete copias del mismo al Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, paseo Infanta Isabel, 1, Madrid-7, antes del 1 de noviembre de 1982.

4.º El premio será indivisible, no podrá declararse desierto y estará dotado con ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

5.º El Jurado estará presidido por el Director del Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, y compuesto por un representante de la Secretaría General Técnica, un representante de la Dirección General de Política Alimentaria, así como un miembro a designar por la Asociación de la Prensa de España, actuando como Secretario el Jefe del Servicio Informativo del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.